

# AYUDA FINANCIERA

## El Departamento de Ayuda Financiera

El Departamento de Ayuda Financiera, ubicado en el primer piso del edificio de Servicios Estudiantiles, es responsable de iniciar, monitorear y de entregar los fondos federales y estatales. Estos fondos se ofrecen a los estudiantes en formas de subsidios, becas, empleos y préstamos. Además de los programas generales de ayuda financiera, también está disponible el subsidio California College Promise Grant (CCPG).

Información detallada sobre los procesos de ayuda financiera, los requisitos de elegibilidad y las fechas límite está disponible en la página web del Departamento de Ayuda Financiera. (<https://www.citruscollege.edu/financialaid/Pages/default.aspx>)

La ayuda financiera tiene como propósito ayudar a los estudiantes a cubrir el Costo de Asistencia (Cost of Attendance – COA), que incluye matrícula, cuotas, libros y materiales, transporte y gastos de vivienda. La elegibilidad para recibir ayuda se basa en la necesidad económica, la cual se determina restando el Índice de Ayuda Estudiantil (Student Aid Index – SAI), número que se calcula cuando se llena la solicitud de ayuda financiera del estudiante, del COA.

Para solicitar ayuda financiera, los estudiantes deben completar la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) (<https://studentaid.gov/h/apply-for-aid/fafsa/>) cada año académico, tan pronto como sea posible después del 1 de octubre, a fin de maximizar la elegibilidad. El código de institución de Citrus College correspondiente al Título IV para solicitar FAFSA es 001166.

Los estudiantes amparados bajo la ley AB540 deben completar la Solicitud de la Ley Dream de California (California Dream Act Application – CADAA) (<https://dream.csac.ca.gov/landing/>) a partir del 1 de octubre de cada año. Para el año académico 2025–2026, la fecha límite con prioridad establecida por el estado es el 1 de abril del 2025. Los estudiantes que asistan a un Colegio Comunitario de California deben presentar su solicitud a más tardar el 2 de septiembre del 2025 para ser considerados para recibir la mayor cantidad posible de ayuda.

## Requisitos de Elegibilidad para la Ayuda Financiera Federal

Para ser considerados para la ayuda financiera federal, los estudiantes deben cumplir con todos los siguientes requisitos:

### Estatus de Ciudadanía

1. **El solicitante debe ser ciudadano estadounidense por nacimiento, ciudadano estadounidense por naturalización o un no ciudadano elegible.** (<https://studentaid.gov/understand-aid/eligibility/requirements/non-us-citizens/>)
2. El estudiante debe contar con un Número de Seguro Social válido.
  - a. Los estudiantes indocumentados, incluidos los beneficiarios de la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA), no son elegibles para recibir ayuda federal para estudiantes, pero aún pueden ser elegibles para la ayuda estatal. Los estudiantes con estatus DACA son elegibles para solicitar subsidios estatales y la Beca CCPG. Los estudiantes que tengan un Número de Seguro Social, pero no sean ciudadanos, o si son no ciudadanos elegibles, incluidos aquellos con estatus DACA, deberán completar la Solicitud de la Ley Dream de California.
3. Los estudiantes deben demostrar uno de los siguientes requisitos: Contar con un diploma de 'high school' (preparatoria), o un diploma

de Educación General (GED), haber completado sus estudios en el hogar a nivel de preparatoria conforme a lo definido por la ley estatal, haber aprobado el Examen de Suficiencia de la Escuela Preparatoria de California (CHSPE) o la Prueba de Equivalencia de Escuela Preparatoria (HiSET).

- a. Los estudiantes que estuvieron inscritos en un programa elegible bajo el Título IV en cualquier momento antes del 1 de julio de 2022 también pueden calificar para recibir ayuda financiera bajo una de las siguientes alternativas de Capacidad para Beneficiarse (Ability to Benefit – ATB): haber completado seis unidades del colegio elegibles para un título antes del 1 de julio de 2012, o pasar satisfactoriamente el examen ATB de Citrus College.
4. Los estudiantes deben estar inscritos en un programa que conduzca a un certificado, un título de asociado o un programa de transferencia. Los estudiantes que poseen un título de licenciatura o superior no son elegibles para algunos programas de ayuda financiera federal y estatal, incluidos las Becas Federales Pell y las Becas Cal Grant.
5. Los estudiantes no pueden deber un reembolso de ninguna beca federal ni estar en incumplimiento de un préstamo estudiantil federal.
6. Los estudiantes deben mantener los Estándares de Progreso Académico Satisfactorio (<https://citruscollegerequests.zendesk.com/hc/en-us/articles/6382707558932-Satisfactory-Academic-Progress-SAP-Standards-Policy/>) (SAP, por sus siglas en inglés) según lo definido por el Departamento de Ayuda Financiera.
7. Los estudiantes deben demostrar necesidad económica. La necesidad económica se determina restando el Índice de Ayuda Estudiantil (SAI), calculado al llenar la solicitud FAFSA, del Costo de Asistencia (COA), según la metodología federal.

Una vez que el estudiante haya completado con éxito la FAFSA (<https://studentaid.gov/h/apply-for-aid/fafsa/>) o la Solicitud de la Ley Dream de California (CADAA), deberá revisar su dirección de correo electrónico asignada por Citrus College y verificar el estatus de su solicitud a través de su Panel de Ayuda Financiera (Financial Aid Dashboard). La cuenta de correo electrónico de Citrus College del estudiante debe estar activada, ya que esta es la fuente principal de comunicación entre el Departamento de Ayuda Financiera y el estudiante.

## Próximos Pasos Despues de Solicitar Ayuda Financiera

Después de presentar la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) (<https://studentaid.gov/h/apply-for-aid/fafsa/>) o la Solicitud de la Ley Dream de California (CADAA) (<https://dream.csac.ca.gov/landing/>), los estudiantes deberán revisar regularmente su cuenta de correo electrónico de Citrus College e iniciar sesión en su Panel de Ayuda Financiera. El correo electrónico de Citrus College es el medio oficial de comunicación utilizado por el Departamento de Ayuda Financiera; por lo tanto, es esencial que los estudiantes lo activen y lo consulten con frecuencia.

Como parte del proceso de revisión, el Departamento de Ayuda Financiera puede solicitar documentación adicional, la cual puede incluir:

- La declaración de impuestos del IRS del estudiante y/o de los padres con los formularios W-2
- Comprobante de ingresos libres de impuestos
- Tarjeta(s) de Seguro Social
- Archivos académicos oficiales de todas las escuelas a las que asistió anteriormente

- Otros documentos relacionados con ingresos financieros, bienes o información del hogar

Varios factores se consideran al determinar la elegibilidad de un estudiante para recibir ayuda financiera, incluidos:

- Ingresos familiares libres de impuestos y sujeto a impuestos.
- El valor neto de los bienes, incluidos efectivo, ahorros, cuentas de cheques e inversiones
- Cantidad de los impuestos pagados
- El número de personas que viven en el hogar

## Programas Federales de Ayuda Financiera

Los estudiantes que completen la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) pueden ser elegibles para uno o más de los siguientes programas federales de ayuda financiera:

### Subsidios (no requieren reembolso)

- **Subsidio Federal Pell:** Este subsidio se otorga a estudiantes del colegio con necesidad económica que aún no hayan obtenido un título de licenciatura. La elegibilidad se determina utilizando la metodología federal basada en la información proporcionada en la FAFSA.
- **Subsidio Federal Complementario para Oportunidades Educativas (FSEOG):** Se otorga a estudiantes con una necesidad económica excepcionalmente alta. Para ser elegibles, los estudiantes deben calificar primero para el subsidio Federal Pell. Los fondos de la FSEOG son limitados y se otorgan en el orden en que se reciben las solicitudes.

### Estudio y Trabajo

- **Programa Federal de Estudio y Trabajo (FWS):** Proporciona oportunidades de empleo de medio tiempo dentro o fuera del campus, lo que permite a los estudiantes ganar dinero para ayudar a cubrir los gastos educativos. Los estudiantes interesados deberán comunicarse con el Departamento de Ayuda Financiera para obtener información sobre los puestos disponibles y los requisitos de elegibilidad.

### Préstamos (deben reembolsarse)

- **Préstamos Federales Directos:** Disponibles para estudiantes elegibles que hayan completado la FAFSA. Los préstamos pueden ser subsidiados (el gobierno paga los intereses mientras el estudiante está en la escuela) o no subsidiados (los intereses se acumulan mientras el estudiante está inscrito). Los montos de los préstamos y la elegibilidad se determinan según la necesidad económica, el nivel académico y otros criterios. Los estudiantes pueden monitorear el estado de sus préstamos y su elegibilidad general para ayuda financiera a través de su Panel de Ayuda Financiera (Financial Aid Dashboard). (<https://my.citruscollege.edu/task/all/fa-dashboard/>) Los estudiantes deberán acceder a [studentaid.gov](http://studentaid.gov) para administrar sus préstamos y consultar su historial de dicha deuda. Los estudiantes y los padres podrán cancelar o reducir su Préstamo Federal Directo al notificar al Departamento de Ayuda Financiera a través del Formulario de Solicitud de Ayuda Financiera ([https://citruscollegerequests.zendesk.com/hc/en-us/requests/new/?ticket\\_form\\_id=5583787731348](https://citruscollegerequests.zendesk.com/hc/en-us/requests/new/?ticket_form_id=5583787731348)) dentro de los 14 días hábiles del calendario a partir de la fecha en que se entregaron los fondos.
- **Préstamo Federal Directo Parent PLUS:** Disponible para padres biológicos o adoptivos (y en algunos casos, padrastros) de estudiantes dependientes que asisten al colegio. El estudiante debe completar la FAFSA y el padre debe aprobar una verificación de

crédito para calificar. El monto del préstamo se basa en el costo de asistencia del estudiante, menos cualquier otra ayuda financiera recibida. Los Préstamos Parent PLUS deben ser reembolsados por el padre prestatario, y el pago generalmente comienza dentro de los 60 días posteriores al pago total de los fondos, a menos que el préstamo esté en período de aplazamiento. Los padres interesados en solicitar este préstamo deberán comunicarse con el Departamento de Ayuda Financiera. (<https://citruscollegerequests.zendesk.com/hc/en-us/articles/6396842522388-Request-Federal-Direct-Loans/>)

## Programas Estatales de Ayuda Financiera

Los estudiantes que completen la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) o la Solicitud de la Ley Dream de California (CADAAC) pueden ser elegibles para uno o más de los siguientes programas estatales de ayuda financiera:

### AB 540 y la Ley Dream de California

La Ley Dream de California, compuesta por los Proyectos de Ley de la Asamblea AB 130 y AB 131, permite que ciertos estudiantes indocumentados y no residentes que califican bajo AB 540 tengan acceso a la ayuda financiera estatal e institucional. Los estudiantes elegibles pueden recibir la Beca Promesa del Colegio Comunitario de California (California College Promise Grant – CCPG), la Beca Cal Grant B o C, la Beca de Éxito Estudiantil (Student Success Completion Grant – SSCG) y la Beca Chafee.

### Beca Promesa Universitaria de California (CCPG)

La Beca Promesa del Colegio Comunitario de California (CCPG) es una exención para residentes elegibles y estudiantes AB 540 para no pagar la matrícula si demuestran necesidad económica. Además de cubrir las cuotas de inscripción, la CCPG ofrece los siguientes beneficios: descuento en estacionamiento durante los semestres de otoño y primavera y reducción en la cuota de servicios de salud en todos los semestres en los que el estudiante califique.

Para ver la cantidad actual de las cuotas, los estudiantes pueden consultar la sección de *Fees and Tuition* (Cuotas e Inscripción) en el sitio web de Citrus College.

La CCPG no es un beneficio que se otorga en efectivo. Este subsidio es una exención de los cargos específicos en la cuenta del estudiante en Citrus College. Cualquier parte no utilizada de la beca no será reembolsada.

### Pérdida de la Beca Promesa del Colegio Comunitario de California (CCPG)

Según el Título 5, Sección 58621, los estudiantes que no cumplen con los estándares académicos y/o de progreso durante dos semestres consecutivos perderán la elegibilidad para la Beca CCPG.

- **Estándar Académico:** Promedio acumulativo de calificaciones (GPA) inferior a 2.0.
- **Estándar de Progreso:** Completar menos del 50% de los cursos intentados.

### Excepciones

Los estudiantes que sean jóvenes en hogares de crianza temporal (*foster youth*), actuales o en un pasado, de 24 años de edad o menores, y aquellos con una clasificación especial de CCPG, están exentos de esta pérdida de elegibilidad.

### Tiempos de la pérdida

- Si un estudiante se inscribe en un semestre antes de que se determine la pérdida por dos semestres de prueba, la CCPG permanecerá vigente para ese periodo, pero puede perderse para el siguiente.
- Si un estudiante se inscribe después de que se haya hecho la determinación, la CCPG podrá perderse para el próximo periodo de inscripción.

**Recuperación de la elegibilidad de la CCPG:**  
**Los estudiantes podrán recuperar la elegibilidad por uno de los siguientes métodos:**

- Cumplir con los estándares académicos y de progreso.
- No inscribirse durante dos semestres consecutivos (la intersesión de verano e invierno no cuentan).
- Apelar con éxito la pérdida debido a circunstancias graves.

Un proceso de apelación está disponible a través del Centro de Consejería y Asesoría (*Counseling and Advisement Center*). Se recomienda que los estudiantes utilicen los servicios de apoyo académico y estudiantil para ayudar a mantener su elegibilidad. Para más información, visite la página de Student Services (<https://www.citruscollege.edu/stdntsrv/Pages/default.aspx>) en el sitio web de Citrus College.

**Subsidio Cal Grant**

Los subsidios Cal Grant son ayudas financiadas por el estado, diseñadas para ayudar a los estudiantes residentes de California elegibles y a los estudiantes AB 540 de familias con ingresos bajos o medios a cubrir los gastos educativos. Estas becas son administradas por la Comisión de Ayuda Estudiantil de California (CSAC) y no requieren que el estudiante reembolse los fondos.

La elegibilidad se determina de los siguientes factores:

- Promedio de calificaciones (GPA).
- Ingresos del estudiante y/o de los padres.
- Programa de estudios del estudiante.

Para ser considerados para una Subsidio Cal Grant, los estudiantes deben presentar una FAFSA (<https://studentaid.gov/h/apply-for-aid/fafsa/>) o una Solicitud de la Ley Dream de California (CADA) (<https://dream.csac.ca.gov/landing/>) completa y cumplir con la fecha límite prioritaria del 2 de marzo de cada año. Los estudiantes AB 540 son elegibles para solicitar los subsidios Cal Grant.

Los montos y la disponibilidad de los subsidios están sujetos a la financiación anual a través del presupuesto del Estado de California.

**Beca de Éxito Estudiantil (Student Success Completion Grant – SSCG)**

La Beca de Éxito Estudiantil (SSCG) brinda apoyo financiero adicional a los beneficiarios elegibles de los Subsidios Cal Grant B y C que se inscriban en tiempo completo y registren progreso para terminar su programa educativo.

La cantidad del subsidio se basa en el número de unidades en las que el estudiante está inscrito cada semestre:

- SSCG 12–14.99: Estudiantes inscritos en 12 a 14.99 unidades | \$1,298 por semestre.
- SSCG 15+: Estudiantes inscritos en 15 o más unidades | \$4,000 por semestre (incluye el monto base de \$1,298 y un monto adicional de \$2,702).

- SSCG Jóvenes en Hogares de Crianza (SSCGFY): Jóvenes en hogares de crianza inscritos en 12 o más unidades | \$5,250 por semestre.
- SSCG 9+: Estudiantes inscritos en 9 o más unidades con un Plan de Adaptación Académica (AAP) aprobado a través de los Programas y Servicios para Estudiantes con Discapacidades (DSPS) | \$1,298 por periodo.

Esta beca está diseñada para fomentar la inscripción en clases de tiempo completo y apoyar a que los estudiantes completen certificados, títulos de asociado y alcancen sus metas de transferencia.

**Beca Federal Chafee**

El subsidio Chafee de California para Jóvenes de Crianza Temporal (referido como Chafee Grant) otorga hasta \$5,000 por año a los jóvenes de crianza temporal que reúnan los requisitos. La entrega de fondos al estudiante del subsidio Chafee no podrá exceder cinco años (ya sean consecutivos o no). El pago del Subsidio Chafee de California para estudiantes elegibles no está garantizado, ya que los fondos son limitados. Los pagos se realizan en el orden en que se reciben las solicitudes.

Para ser elegible para el Subsidio Chafee, el estudiante debe cumplir con los siguientes criterios:

- No haber cumplido 26 años para el 1 de julio del año en que se entrega el subsidio.
- Ser un joven de crianza temporal actual o en un pasado que fue dependiente o bajo jurisdicción de la corte y que vivió en un hogar de crianza temporal fuera de casa entre las edades de 16 y 18 años.
- Ser un joven que fue colocado en un hogar de crianza temporal por una tribu u organización tribal entre las edades de 16 y 18 años.

Toda la elegibilidad de crianza temporal será verificada por el Departamento de Servicios Sociales de California (CDSS).

**Becas**

Citrus College está comprometido a mejorar las oportunidades educativas de sus estudiantes. La Fundación de Citrus College ofrece más de 100 becas cada año académico.

Asegúrese de aprovechar esta excelente oportunidad para ayudarle a financiar su educación en el colegio.

**Otras Fuentes**

Se invita y se exhorta a los estudiantes a comunicarse con el Departamento de Ayuda Financiera en línea mediante el Centro de Asistencia para la Ayuda Financiera (FA Help Center) (<https://citruscollegerequests.zendesk.com/hc/en-us/categories/6376412147988-Financial-Aid/>) o visitar la página web (<https://www.citruscollege.edu/financialaid/Pages/default.aspx>) para obtener información adicional.

**Citrus College**

Ubicación del Departamento de Ayuda Financiera:  
 Edificio de Servicios Estudiantiles, Primer Piso  
 Teléfono: (626) 914-8592  
 Centro de Ayuda Financiera (<https://citruscollegerequests.zendesk.com/hc/en-us/categories/6376412147988-Financial-Aid/>)  
 Formulario de Solicitud de Ayuda Financiera ([https://citruscollegerequests.zendesk.com/hc/en-us/requests/new/?ticket\\_form\\_id=5583787731348](https://citruscollegerequests.zendesk.com/hc/en-us/requests/new/?ticket_form_id=5583787731348))

Horario del Departamento (<https://www.citruscollege.edu/financialaid/Pages/default.aspx>) (puede variar según el período académico)

## Programas Elegibles

Los estudiantes deben inscribirse en cursos que sean requeridos y aplicables a su título, certificado u objetivo de transferencia elegido. Aunque todos los títulos de asociado ofrecidos por Citrus College son elegibles para solicitar ayuda financiera, solo ciertos programas de certificado califican. Los programas de certificado elegibles para ayuda financiera están identificados en el catálogo del colegio.

## Programas de Conteo por Horas

A partir del 1 de julio del 2016, el Departamento de Educación de Estados Unidos ha eliminado el requisito de pagar cualquier programa en Citrus College en base a conteo por horas.

## Cambio de Información

Cualquier cambio en su nombre legal, dirección, número de Seguro Social, dirección de correo electrónico o número de teléfono debe ser reportado de inmediato a la Oficina de Admisiones y Archivos y al Departamento de Ayuda Financiera.

## Requisitos Mínimos de Unidades para la Ayuda Financiera

La elegibilidad para recibir ayuda financiera se determina por el número de unidades en las que el estudiante esté inscrito y los requisitos de unidades pueden variar según el programa específico de ayuda. Estas clasificaciones de inscripción se aplican a los períodos de otoño, primavera y verano y pueden diferir de cómo otros departamentos definen el estatus de tiempo completo.

- El estatus de tiempo completo se define como la inscripción en 12 o más unidades, lo cual califica al estudiante para la cantidad máxima de la mayoría de los programas de ayuda.
- Los estudiantes inscritos en menos de 12 unidades aún pueden ser elegibles para recibir cantidades ajustadas de ayuda financiera.
- Para recibir un subsidio Cal Grant, Federal Supplemental Educational Opportunity Grant (FSEOG), Federal Work-Study o un Federal Direct Loan, el estudiante debe estar inscrito en al menos 6 unidades.
- Para calificar para el Student Success Completion Grant (SSCG), el estudiante debe estar inscrito en al menos 12 unidades.
- Para recibir el monto máximo del SSCG, el estudiante debe estar inscrito en 15 o más unidades.

## Sesión de Invierno

La ayuda financiera no se envía por separado para la intersesión de invierno. En su lugar, las unidades de invierno se combinan con las unidades de primavera para determinar el estatus de inscripción del estudiante a efectos de la entrega de fondos en primavera. El total combinado se utiliza para calcular y emitir la ayuda durante el semestre de primavera.

## Inscripción, Cambio en el Estatus de Inscripción, Clases de Inicio Tardío, Darse de Baja

La entrega de ayuda financiera se basan inicialmente en el estatus de inscripción del estudiante y está condicionada a que el estudiante esté inscrito y asistiendo a cursos en Citrus College.

Para poder recibir la ayuda financiera de tiempo completo, el estudiante debe inscribirse y mantener al menos 12 unidades durante todo el semestre. Esto aplica para los semestres de otoño, primavera y verano.

Los requisitos de unidades varían según el programa de ayuda financiera. Se recomienda visitar la página web del Departamento de Ayuda Financiera (<https://citruscollegerequests.zendesk.com/hc/en-us/articles/24181917069588-What-is-the-minimum-number-of-units-I-need-to-be-enrolled-in-to-receive-a-disbursement/>) para obtener información detallada sobre los requisitos de cada programa.

La ayuda financiera no se entrega durante la intersesión de invierno. En su lugar, las unidades de invierno se combinan con las unidades de primavera para determinar el estatus de inscripción del estudiante para efectos de la entrega de la ayuda financiera de primavera. La ayuda financiera para los cursos de invierno se paga durante el semestre de primavera.

Las clases de inicio tardío o de corta duración no se cuentan para el estatus de inscripción del estudiante hasta que la clase comience oficialmente. Como resultado, la entrega de los fondos de ayuda financiera puede reducirse o retrasarse hasta que la clase esté en sesión.

Para los estudiantes inscritos bajo convenios de consorcio aprobados, la ayuda financiera para esas unidades será retenida hasta que se reciban los archivos oficiales de la otra institución y se verifique que haya completado el curso.

Cualquier cambio en el estatus de inscripción durante el semestre, como dar de baja un curso, puede resultar en una reducción o cancelación de la ayuda financiera otorgada. Si un estudiante se da de baja de todos los cursos, su ayuda financiera restante será cancelada y podría estar obligado a devolver los fondos a los que dejó de ser elegibles según lo indican las regulaciones federales para la devolución de fondos del Título IV.

## Excesos de Ayuda Otorgada

Se produce un exceso de ayuda otorgada cuando un estudiante recibe más ayuda financiera de la que es elegible bajo las normas federales, estatales o institucionales. Independientemente de la causa, cualquier fondo desembolsado que excede la elegibilidad del estudiante debe ser reembolsado en su totalidad por el estudiante.

## Suspensión de Ayuda Financiera

Cualquier estudiante que tenga un adeudo actual en el colegio, está sujeto a que se le detenga la ayuda financiera o que se atrase la entrega de estos fondos, hasta que se realice el pago del balance por completo.

Los estudiantes que tengan un saldo pendiente con el colegio pueden tener una suspensión financiera colocada en su expediente por la Oficina de Tesorería (Bursar Office). Esta retención permanecerá vigente hasta que el saldo sea pagado en su totalidad y puede restringir el acceso a la inscripción y a otros servicios del colegio.

## Progreso Académico Satisfactorio (SAP)

El Departamento de Ayuda Financiera está obligado a monitorear el progreso académico y a negar ayuda a cualquier estudiante que no cumpla con los siguientes estándares de SAP.

1. Mantener un promedio acumulativo mínimo (GPA) de 2.0.
2. Mantener el progreso académico, completando con éxito al menos el 67% de las unidades inscritas.
3. Total de unidades (Período Máximo de Tiempo) – Los estudiantes pueden intentar hasta 90 unidades para completar un título o si están inscritos en un programa de certificado, un máximo del 150% de la duración del programa para completar el certificado.

Las unidades completadas en otros colegios o tomadas sin la asistencia de ayuda financiera se contarán dentro del total de unidades intentadas.

Hasta 30 unidades obtenidas en cursos de habilidades básicas o remediales en Citrus College pueden deducirse del total de unidades acumuladas. Las clases de Inglés como Segundo Idioma (ESL) se cuentan dentro del total de unidades intentadas. Los estudiantes que se inscriban en cursos excesivos de ESL o cursos de habilidades básicas/remediales que no aplican para su título o certificado pueden agotar su elegibilidad para ayuda financiera antes de completar su programa.

Un estudiante será colocado en advertencia o descalificación de ayuda financiera si no cumple con los estándares de SAP. Los estudiantes con circunstancias excepcionales pueden presentar una Apelación de Ayuda Financiera para restablecer su ayuda. Un estudiante será colocado en período de prueba de ayuda financiera si la Apelación de Ayuda Financiera es aprobada. Si el estudiante no cumple con los estándares de SAP mientras está en probatoria, se le negará la ayuda financiera en el semestre siguiente.

Se recomienda que los estudiantes lean la política de SAP de Ayuda Financiera y los Criterios de Elegibilidad para una Apelación para determinar si son elegibles para apelar.

Para obtener detalles completos e información adicional, visite la página web de Estándares de Progreso Académico Satisfactorio (SAP) (<https://citruscollegerequests.zendesk.com/hc/en-us/sections/6382639998356-Satisfactory-Academic-Progress-SAP-/>).

## Bases para la Negación de Ayuda Financiera

La ayuda financiera puede ser negada por las siguientes razones:

- Incumplimiento de préstamos estudiantiles federales.
- Tener un adeudo o deber un pago de Federal Pell Grant o FSEOG.
- No cumplir con los estándares de SAP adoptados por Citrus College para los beneficiarios de ayuda financiera.
- Haber completado un título de licenciatura, intentar 90 o más unidades, o intentar el 150% de las unidades requeridas para un programa de certificado.
- Falsificación de información que afecte la determinación de elegibilidad para recibir ayuda.
- Falta de verificación/documentación suficiente sobre ingresos y recursos.

## Política de Reembolso de la Ayuda Financiera del Título IV (R2T4)

Como beneficiario de ayuda financiera federal, se espera que los estudiantes completen todo el período de inscripción para el cual se otorgaron los fondos del Título IV. La ayuda financiera federal (fondos del Título IV) incluye Federal Pell Grant, Direct Loans, Direct PLUS Loans y Federal Supplemental Educational Opportunity Grants (FSEOG).

Cuando un estudiante se da de baja de todas las clases antes de completar el 60% del período, Citrus College debe calcular la cantidad de ayuda utilizada y si es necesario, devolver los fondos no utilizados en cumplimiento con las regulaciones federales.

Los fondos del Título IV se consideran otorgados según el porcentaje del período de inscripción que el estudiante haya completado. Si un estudiante se da de baja antes de completar más del 60% del período, Citrus College determinará la cantidad de ayuda del Título IV utilizada usando una fórmula federal. Este cálculo se realiza proporcionalmente,

lo que significa que la cantidad que el estudiante obtuvo coincide con la porción del período de inscripción que completó.

Además de calcular el porcentaje de ayuda que el estudiante ha recibido, el Departamento de Educación requiere que el colegio calcule cualquier cargo institucional (tarifas) que deba reembolsar al Departamento de Educación de EE.UU. Cualquier costo que el colegio deba reembolsar al Departamento de Educación será facturado al estudiante como Deuda Institucional. Esta deuda es adicional a cualquier sobrepago del Título IV que el estudiante resulte debiendo. Los estudiantes deberán resolver esta deuda directamente con Citrus College, ya que cualquier saldo pendiente puede resultar en una suspensión de inscripción y restringir el acceso a otros servicios del colegio hasta que se resuelva.

Citrus College cobra las deudas mediante un programa llamado Chancellor's Office Tax Offset Program (COTOP). COTOP autoriza a la California State Franchise Tax Board (FTB) a compensar el monto adeudado al Distrito con los impuestos estatales sobre ingresos personales, premios de lotería u otros reembolsos estatales del deudor. Si el estudiante debe dinero al Distrito y no se recibe el pago, el Distrito enviará esa deuda al COTOP para su cobro, incluida la Deuda Institucional. Además del monto adeudado al Distrito, se cobrará al estudiante una tarifa de cobranza del 25% aplicada por COTOP. Los estudiantes que tienen preguntas al respecto pueden comunicarse con la Oficina del Cajero al 626-914-8896.

Para obtener detalles completos e información adicional, los estudiantes deben revisar la política publicada en la página web del Departamento de Ayuda Financiera. (<https://citruscollegerequests.zendesk.com/hc/en-us/articles/6400688775316-Return-of-Title-IV-Funds-Policy/>)

## Fecha de Congelamiento para Recalcular el Subsidio Federal Pell Grant

El Departamento de Ayuda Financiera recalculará la elegibilidad del Federal Pell Grant cada semestre en las fechas publicadas para el recálculo. Los estudiantes que no mantengan la inscripción en el número de unidades por las que se les pagó en las fechas indicadas deberán reembolsar la diferencia correspondiente a su elegibilidad del Federal Pell Grant. La cantidad de elegibilidad para ayuda financiera se basará en las unidades en las que el estudiante esté inscrito en esa fecha (consulte las fechas importantes y plazos en la página web de ayuda financiera (<https://citruscollegerequests.zendesk.com/hc/en-us/articles/6378837031956-Financial-Aid-Important-Deadlines/>) para conocer las fechas de congelamiento).

Los estudiantes que agreguen clases después de esta fecha no recibirán ayuda para las clases agregadas tarde. Los estudiantes que abandonen clases en o antes de esta fecha y hayan recibido fondos en exceso de su estatus actual de inscripción deberán reembolsar el sobrepago basado en su inscripción en esa fecha.

No se realizarán ajustes a las cantidades de ayuda financiera después de esta fecha. Este reembolso es adicional a cualquier cálculo de devolución de fondos bajo el Título IV.

Contenido compartido fue aprobado de la sección /shared/veterans-benefits/

Última aprobación: 9 de Junio del 2025 2:22 pm

## Beneficios para Veteranos

La información sobre beneficios para veteranos está disponible en el Veterans Success Center, ubicado en el Edificio Portátil 3 (P3).

Citrus College es una institución aprobada para otorgar títulos a veteranos y a sus dependientes elegibles. El Código de los Estados Unidos (Título 38, Capítulos 30, 31, 33, 35 y 1606) proporciona oportunidades de formación académica y profesional para veteranos. Citrus College invita y exhorta a los estudiantes elegibles a aprovechar los servicios de apoyo disponibles para veteranos.

Citrus College coopera con el Departamento de Asuntos de Veteranos y con la Oficina Estatal de Rehabilitación Vocacional de California para ayudar a los veteranos y a sus dependientes elegibles a alcanzar sus objetivos educativos y profesionales. Nuestro programa está reconocido por el Buró para la Educación Privada de Posgrado y Vocacional del Departamento de Asuntos del Consumidor en lo relativo a los Beneficios Educativos para Veteranos.

## Cómo Recibir Beneficios para Veteranos

1. Presentar una solicitud de admisión (<https://www.citruscollege.edu/ar/Pages/ApplyingforAdmission.aspx>) en Citrus College.
2. Solicitar los beneficios educativos del VA en línea. (<https://www.va.gov/education/how-to-apply/>)
3. Solicitar ayuda financiera. (<https://www.citruscollege.edu/financialaid/Pages/default.aspx>)
4. Presentar una copia del documento DD214 miembro 4. El personal de la Reserva y la Guardia Nacional debe presentar un Aviso de Elegibilidad Básica (formulario de VA DD-2384), emitido por su unidad de reserva o guardia.
5. Enviar los archivos oficiales de todos los estudios previos en colegios o universidades y los créditos obtenidos por servicio militar a Citrus College. Los archivos deben evaluarse dentro de los dos primeros semestres de inscripción para que el estudiante continúe recibiendo los beneficios  
GI Bill®. GI Bill® es una marca registrada del Departamento de Asuntos de Veteranos de los Estados Unidos (VA).
6. Reunirse con un consejero para veteranos de Citrus College, quien le ayudará a desarrollar un Plan Educativo del Estudiante (SEP). Es importante que el personal de consejería conozca el estatus de veterano del estudiante para asignarlo a alguien con experiencia en ayudar a veteranos. Llame al (626) 852-6421 para hacer una cita.

Para información detallada sobre cada beneficio, visite la página web del Veterans Success Center. (<https://www.citruscollege.edu/vsc/Pages/default.aspx>)

## Información Adicional sobre Beneficios Educativos del VA

Las solicitudes para los beneficios educativos del VA no se procesarán hasta que se hayan recibido todos los archivos académicos de colegios y se hayan completado los procedimientos anteriormente mencionados. Los estudiantes que reciban beneficios GI por primera vez deben tener en cuenta que el procesamiento de nuevos beneficios puede tardar más de lo esperado. Los estudiantes actualmente en servicio militar activo, veteranos o quienes hayan tenido servicio militar previo pueden ser elegibles para la inscripción con prioridad. Se requiere una tarjeta de identificación militar activa o el DD214 para la verificación.

El Departamento de Asuntos de Veteranos considera responsables tanto al colegio como al beneficiario de cualquier sobrepago.

Los sobrepagos comúnmente ocurren debido a:

- No reportar al funcionario aprobado por el VA a cargo de la certificación de cualquier cambio en el número de unidades del estudiante.
- Si el estudiante recibe un sobrepago, la Administración de Veteranos (VA) puede detener los pagos adicionales hasta que se haya reembolsado la cantidad total adeudada.

## Los veteranos recibirán una carta solicitando el reembolso si aplican las siguientes categorías:

- Cambio de inscripción a menos de medio tiempo bajo los Capítulos 30, 31, 35 o 1606.
- Bajo el Capítulo 33, los estudiantes pueden tomar todas las clases en línea con una cantidad reducida según las unidades y el porcentaje. Los estudiantes inscritos medio tiempo o por menos recibirán pago de matrícula y un subsidio de libros, pero no tendrán derecho a la Asignación Básica de Vivienda (BAH).
- Darse de baja oficial del colegio.
- Dejar de asistir a clases.

## Dificultades Económicas

En caso de tener dificultades económicas, un veterano puede solicitar al Departamento de Asuntos de Veteranos un plan de reembolso de la deuda con el menor impacto posible.

## Elegibilidad Académica

Si el promedio acumulativo (GPA) de un estudiante del VA permanece por debajo de 2.0 durante dos semestres consecutivos, el estudiante no podrá ser certificado para recibir beneficios educativos del VA hasta que su estatus académico vuelva a estar en buen estado.